

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por **COPSERP COLOMBIA**, en contra de **MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES**. Sírvase proveer.

Palmira (V), abril 26 de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto No. 0778
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COPSERP COLOMBIA
Demandado: MARIA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES
Radicado: 76-520-41-89-001-2017-00408-00

En atención al informe de secretaría, se observa petición y poder allegado al plenario consistente en reconocimiento al poder especial otorgado a la abogada PATRICIA GUERRERO GALLARDO, sobre el particular de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso se procederá a reconocer personería amplia y suficiente.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada **PATRICIA GUERRERO GALLARDO C.C. 31.993.592 y T.P. 300.549 del C.S. de la J.** para que actúe como apoderada judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55403406d7b805fe0489523e1f0b59b5ca80a1915f0bba6aec89d153c9d5485f**

Documento generado en 26/04/2021 04:07:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>